

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 09 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 11001310501520180072300, informando que fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral quien REVOCÓ el auto recurrido.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

ADRIANA SANCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha 26 de febrero de 2021.

En consecuencia, suspender el presente proceso, hasta tanto el Juzgado 9 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., remita el expediente No. 09-2019-0009-00.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NUÑEZ

NRS

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY 18 DE MAYO DE 2018, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 014

ADRIANA SANCHEZ PERAZA
SECRETARIA